



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA CELTEC

Demandado: CAMILO ANDRES PERDOMO

Rad. 110014189037-2020-00679-00

Revisadas las presentes diligencias, este Despacho dispones ORDENAR la entrega de los títulos judiciales existentes a la parte demandante hasta el valor de señalado en la liquidación del crédito y costas. De existir un saldo a favor de la parte pasiva, hacerse entrega de este a quien le fuere descontado.

NOTIFÍQUESE

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO

JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 12 de noviembre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 077

CAS

**ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA**

Calle 12 N° 9-23 Edificio Virrey Torre Norte Piso 2°

j37pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co